

**Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-23004-19-1758-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1758

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,118.1
Muestra Auditada	6,118.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones y servicios del cual se revisó una muestra de 6,118.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

### **Antecedentes**

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## Resultados

### Registro e Información Financiera de las Operaciones

1. El municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 por 6,118.1 miles de pesos de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO  
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES  
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Número de contrato	Concepto	Importe
1 MOPB-OM-DRM-ADQ-14-2023	Una Unidad de Maquina Extintora, marca spartan gladiator, vin 4S7AT4195YC036338 año 2000 con capacidad para 5 personas	1,189.0
2 MOPB-OM-DRM-ADQ-15-2023	Una Unidad de Maquina Extintora, marca pierce vin 4P1CT02U9WA000268 año 1998 con capacidad para 5 personas	928.0
3 MOPB-OM-DRM-ADQ-16-2023	Material diverso que será utilizado para brindar el mantenimiento correspondiente en diferentes espacios públicos del municipio de Othón P. Blanco.	1,585.4
4 MOPB-OM-DRM-ADQ-18-2023	Una retroexcavadora marca Caterpillar Modelo 416 4x4 con kit para matillo nueva	2,415.7
Totales		6,118.1

FUENTE: Registros Contables y Presupuestales, Pólizas, Facturas y Estados de Cuenta Bancarios.

### Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

2. Con la revisión de los expedientes unitarios de adquisiciones adjudicados por invitación restringida a cuando menos 3 proveedores con números de contrato MOPB-OM-DRM-ADQ-14-2023 “Una Unidad de Maquina Extintora”, MOPB-OM-DRM-ADQ-15-2023 “Unidad de Maquina Extintora”, MOPB-OM-DRM-ADQ-16-2023 “Material Diverso” y MOPB-OM-DRM-ADQ-18-2023 “Una Retroexcavadora” pagados con recursos del FORTAMUN 2023, se constató que contaron con los oficios de invitación a los proveedores, los contratos se formalizaron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa y se presentaron las fianzas de cumplimiento correspondientes, los proveedores no se encontraron sancionados por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo, ni en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación y del expediente MOPB-OM-DRM-ADQ-16-2023 presentó el oficio de suficiencia presupuestal; sin embargo, de los cuatro contratos no se proporcionó la investigación de mercado, las adquisiciones no se consideraron en el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios 2023 del municipio, las propuestas técnicas y económicas de los proveedores adjudicados, actas constitutivas o el acta de nacimiento, la última declaración anual del impuesto sobre la renta y la constancia de

Situación Fiscal, las actas de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas, el dictamen de evaluación técnica y económica y el fallo no están formalizado por la mitad más uno de los integrantes del comité de adquisiciones; de los expedientes MOPB-OM-DRM-ADQ-14-2023, MOPB-OM-DRM-ADQ-15-2023, MOPB-OM-DRM-ADQ-18-2023 no se presentaron los oficios de suficiencia presupuestal, y del contrato MOPB-OM-DRM-ADQ-18-2023 el proveedor adjudicado no se encontró dentro del padrón de proveedores vigente y no proporcionó el acta de dictamen de evaluación técnica y económica, en incumplimiento del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Bienes, Prestación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, artículos 16, fracción VI, 27, 37, 47, fracción II, y 62.

El Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, de los contratos números MOPB-OM-DRM-ADQ-14-2023, MOPB-OM-DRM-ADQ-15-2023 y MOPB-OM-DRM-ADQ-18-2023 proporcionó la suficiencia presupuestal y de los contratos números MOPB-OM-DRM-ADQ-14-2023 y MOPB-OM-DRM-ADQ-15-2023 proporcionó el acta constitutiva de la empresa contratada y la constancia de situación fiscal, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-B-23004-19-1758-08-001                    **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no realizaron la investigación de mercado, no consideraron las adquisiciones en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2023 del municipio, no integraron las propuestas técnicas y económicas de los proveedores adjudicados, la última declaración anual del impuesto sobre la renta, las actas de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas, el dictamen de evaluación técnica y económica y el fallo no se formalizaron por la mitad más uno de los integrantes del comité de adquisiciones de los contratos números MOPB-OM-DRM-ADQ-14-2023, MOPB-OM-DRM-ADQ-15-2023, MOPB-OM-DRM-ADQ-16-2023 y MOPB-OM-DRM-ADQ-18-2023; del contrato número MOPB-OM-DRM-ADQ-16-2023 no se contó con la constancia de situación fiscal y el acta de nacimiento del proveedor adjudicado, y del contrato número MOPB-OM-DRM-ADQ-18-2023 el proveedor adjudicado no se encontró dentro del padrón de proveedores vigente, ni se proporcionó el acta constitutiva de la empresa adjudicada, la constancia de situación fiscal, ni el dictamen de evaluación técnica y económica, en incumplimiento del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Bienes, Prestación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, artículos 16, fracción VI, 27, 37, 47, fracción II, y 62.

**3.** Con la revisión de los contratos con números MOPB-OM-DRM-ADQ-14-2023 “Una Unidad de Maquina Extintora”, MOPB-OM-DRM-ADQ-15-2023 “Unidad de Maquina Extintora”,

MOPB-OM-DRM-ADQ-16-2023 “Material Diverso” y MOPB-OM-DRM-ADQ-18-2023 “Una Retroexcavadora”, pagados con recursos del FORTAMUN 2023 por 6,118.1 miles de pesos, se constató que el municipio presentó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que cumplen con los requisitos fiscales, se encuentran registradas y vigentes en el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a la fecha de la auditoría, y los resguardos correspondientes; de los expedientes núm. MOPB-OM-DRM-ADQ-16-2023 y MOPB-OM-DRM-ADQ-18-2023 proporcionó las actas entrega recepción; sin embargo, de los contratos núm. MOPB-OM-DRM-ADQ-14-2023 y MOPB-OM-DRM-ADQ-15-2023, no proporcionó el avalúo realizado por un perito; del contrato núm. MOPB-OM-DRM-ADQ-18-2023 no presentó el resguardo, y de los contratos núm. MOPB-OM-DRM-ADQ-14-2023, MOPB-OM-DRM-ADQ-15-2023 y MOPB-OM-DRM-ADQ-18-2023 no se pudieron verificar los números de serie de las dos unidades extintoras y la retroexcavadora por 4,532.7 miles de pesos, en incumplimiento del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Bienes, Prestación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, artículo 46, fracción XVI; del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, artículo 37, fracción LXII, y del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor Municipio de Othón P. Blanco, artículo 15, fracción VI.

#### 2023-D-23004-19-1758-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 4,532,700.00 pesos (cuatro millones quinientos treinta y dos mil setecientos pesos 00/100 M.N.), por concepto de no presentar evidencia fotográfica donde se puedan constatar los números de serie de las dos unidades extintoras y la retroexcavadora correspondientes a los contratos números MOPB-OM-DRM-ADQ-14-2023, MOPB-OM-DRM-ADQ-15-2023 y MOPB-OM-DRM-ADQ-18-2023.

#### 2023-B-23004-19-1758-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no contaron con el avalúo realizado por un perito de los contratos números MOPB-OM-DRM-ADQ-14-2023 y MOPB-OM-DRM-ADQ-15-2023, ni con el resguardo del contrato número MOPB-OM-DRM-ADQ-18-2023, en incumplimiento del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Bienes, Prestación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, artículo 46, fracción XVI; del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, artículo 37, fracción LXII, y del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor Municipio de Othón P. Blanco, artículo 15, fracción VI.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 4,532,700.00 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,118.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un monto por aclarar de 4,532.7 miles de pesos, el cual representa el 74.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, no realizó una gestión eficiente y transparente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número MOPB/CM/DC/DSEI/0028/2025, de fecha 09 de enero de 2025 y mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2 y 3 se consideran como no atendidos.



H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco  
CONTRALORÍA MUNICIPAL



Chetumal, Quintana Roo, 09 de enero de 2025  
Asunto: Envío de información  
Oficio: MOPB/CM/DC/DSEI/0028/2025

**MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO  
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.  
PRESENTE.**

Con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 35, fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, vengo por medio del presente escrito en carácter de enlace, para hacer de su conocimiento que en atención al Acta de la reunión virtual para la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la revisión que se realizó por medios electrónicos, de fecha 19 de diciembre del año 2024, a través del Buzón Digital ASF, con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023, de la auditoría 1758 relacionada con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, conforme a lo dispuesto el artículo 17, fracción XI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación que precisa que la Auditoría Superior de la Federación tendrá la atribución de solicitar, obtener y tener acceso a toda la información y documentación, a través de medios físicos o electrónicos mediante herramientas tecnológicas, me permito remitirle la información enviada a esta Contraloría Municipal para la atención de las observaciones, mediante el Buzón digital ASF.

Oficio número MOPB/OM/0012/2025, signado de forma digital por el M. en P. Abner Isai Medina Ku, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, donde manifiesta enviar información y documentación correspondiente a la solventación de las observaciones de los resultados 2 y 3 de la cedula, a través de la herramienta Transfer ASF que se encuentra dentro del Buzón Digital ASF, debidamente certificada, el cual contiene lo siguiente:

1. MOPB-OM-DRM-ADQ-14-2023.
2. MOPB-OM-DRM-ADQ-15-2023.
3. MOPB-OM-DRM-ADQ-16-2023.
4. MOPB-OM-DRM-ADQ-18-2023.

Cabe mencionar que los archivos antes mencionados conforman la solventación de las observaciones:

**Número 2, procedimiento 2.1**

- Acta de la cuadragésima sesión ordinaria de cabildo, mediante la cual se aprueban las modificaciones presupuestales del ejercicio 2023. (Punto 14 de la orden del día).

Av. Álvaro Obregón N° 321 Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal Quintana Roo.  
Tel. (983) 83 515 00 al 19/ [www.opb.gob.mx](http://www.opb.gob.mx)



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones
2. Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

#### Registro e Información Financiera de las Operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, asimismo, verificar que los bienes, arrendamientos y/o servicios de los contratos seleccionados, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Bienes, Prestación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, artículos 16, fracción VI, 27, 37, 46, fracción XVI, 47, fracción II, y 62; del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, artículo 37, fracción LXII; del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor Municipio de Othón P. Blanco, artículo 15, fracción VI y de los contratos números MOPB-OM-DRM-ADQ-14-2023, MOPB-OM-DRM-ADQ-15-2023 y MOPB-OM-DRM-ADQ-18-2023, cláusula primera.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.